

MEMORIAL PARA EVALUAR LA PROBLEMÁTICA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL PERÚ EN EL PRÓXIMO GORE EJECUTIVO

Siendo las 10:00 am del día 7 de setiembre de 2018, los integrantes de la Comisión Técnica Regional — CTR, del proceso de Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial — ZEE-OT de Cajamarca, en el desarrollo de la Tercera Asamblea Ordinaria, acordamos presentarnos ante usted sr. Gobernador Regional de Cajamarca, para expresar lo siguiente:

Este espacio de concertación inició sus actividades en junio de 2007, y desde entonces ha venido acompañando al proceso de ZEE-OT de Cajamarca, en el marco del cual, el año 2011 se aprobó la actualización de la correspondiente ZEE mediante Ordenanza Regional N° 034-2011-GR.CAJ-CR.

Este proceso ha continuado bajo los lineamientos de la R.M. N° 135-2013-MINAM, y sus normas relacionadas que guían la elaboración de los Estudios Especializados como instrumentos técnicos sustentatorios del Ordenamiento Territorial, proceso que ha venido siendo conducido por el Ministerio del Ambiente - MINAM como ente rector de facto del Ordenamiento Territorial en el Perú; sin embargo, el año pasado, mediante DS 02-2017-MINAM, se especifica que las competencias del MINAM son en Ordenamiento Territorial Ambiental, dejando, en la práctica, sin ente rector al OT.

Ante esto, hemos realizado la consulta a dicho Ministerio sobre quién es la entidad rectora del Ordenamiento Territorial en el Perú y cómo continuar con este proceso en Cajamarca.

La respuesta que hemos recibido, que se adjunta al presente, ha sido evasiva y no aclara ninguna de las consultas hechas, por lo cual también se ha hecho esta consulta a la PCM, pero a la fecha no se ha recibido respuesta alguna.

En vista de la importancia del proceso de Ordenamiento Territorial en el Perú¹, los abajo firmantes recurrimos a su despacho para solicitar que en el el próximo GORE Ejecutivo, interponga sus buenos oficios para presentar en el pleno nuestra preocupación ante esta situación, en la cual los procesos de Ordenamiento Territorial están sin ente rector que los guíe y uniformice; pero además, teniendo en cuenta que en el artículo 22 de la ley 30230, emitida en junio de 2014, se establece que "*ni la ZEE ni el OT definen usos ni exclusiones*

1 Política de Estado N° 34 – Ordenamiento y Gestión del Territorio, del Acuerdo Nacional.

de uso" (del territorio), se ha quitado el carácter vinculante que podrían tener estos instrumentos de gestión del territorio.

Asimismo solicitamos haga un llamado al gobierno central para que se defina cuanto antes el ente rector del Ordenamiento Territorial en el Perú, por cuanto consideramos que este es un proceso fundamental para el desarrollo de nuestra patria.

Cajamarca, 7 de Setiembre de 2018


DNI 26722860
SERFOR


DDC-CAJAMARCA


Decy Vasquez Arevalo
Gerente Reg. Dpto Social


Juan José Córdova
CONVENAR

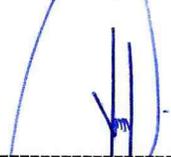

CESAR BENEGAS FERNANDEZ
D. R. DE VIVIENDA, COOP. Y S.M.


SEBASTIAN COTRINA
ING. PEJEZA


Horacio Gonzales
DRAC


JORGE RUIZ BOY
PEJESIO


Nataniel Coronado
SENAMATI


Alex Martin
Gonzales Anampa
CEDEPAS NORTE

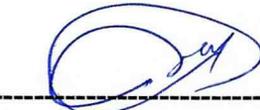
Memorial para incorporar el ordenamiento territorial en el próximo gove ejecutivo


Jean Valdez
Municipalidad Procuju

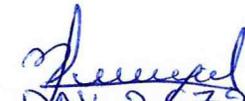

Eug. Gloria Aguilar
ASD. Manabura


CESAR S. RAMIREZ FERNANDEZ
D.A. DE VIVIENDAS COAST. Y SMOCA.

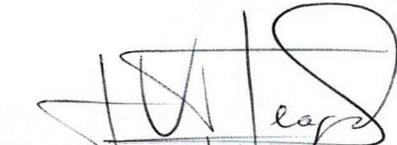

Horacio Uiteaga / UITEAGA
DIA C


RDE-GORECAJ


Juan Manuel Cobarral
FMI A


DNI 9.679.2260
SERFOR




Horacio Uiteaga B.
Comara de Comercio


Walter Torres Aguirre
OON


Saul Uied
ALAC | YANACOSTA


Ing. Alicia Clusque Magallon
VICE DECANO
CIP - CDC


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
Ing. DICKSON BESSELL TABAN CHINCHAY
GERENTE REGIONAL
Presidente CTR-ZEE-OT
Cajamarca